



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA-MÁS



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR Julio Cesar FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.11.2022 12:43:39 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huacho, 17 de Noviembre del 2022

OFICIO N° 000092-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor:

GONZALES PACHECO VLADIMIR

**RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA
CIUDADANA**

Presente. -

Asunto : INFORME TECNICO LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES 2022
CTVC – UT LIMA PROVINCIAS

Me dirijo a usted a fin de saludarlo y al mismo tiempo manifestarle que habiendo efectuado una revisión de los documentos relacionados a los expedientes recibidos en el periodo 2021 relacionados al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región Lima hago llegar los siguientes informes elevados en un expediente completo para su revisión y atención

- **OFICIO N° 00091-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR**
 - o Caso N° 214-2022-CTVC/LIP

Sin otro particular me despido de usted.

Atentamente;

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: EH227RE



**Siempre
con el pueblo**



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA-MÁS



Firmado digitalmente por VARGAS
NAJAR Julio Cesar FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De Unidad Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.11.2022 12:26:21 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Huacho, 17 de Noviembre del 2022

OFICIO N° 000091-2022-MIDIS/PNCM-UTLPR

Señor:

GONZALES PACHECO VLADIMIR

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Presente. -

Asunto : Respuesta al Caso N° 214 – 2022 – CTVC/LIP

Referencia : OFICIO N° 174-2022-CTVC/LIMA-PROVINCIAS

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia a fin de informarle:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha 03 de noviembre de 2022, la Unidad Territorial Lima Provincias recibió la Alerta registrada como Caso N° 213-2022-CTVC/LIP, referida al funcionamiento del Servicio del Programa Nacional Cuna Mas en contextos no presenciales del Comité de Gestión "SANTA ANA" del Servicio de Cuidado Diurno.

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "SANTA ANA" reconocido con RDE 178-2021-MIDIS/PNCM de fecha 16 de febrero del 2021, está ubicado en el distrito de Pativilca, provincia de Barranca. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:

1. NIÑOS/AS INSCRITOS NO ASISTEN AL SERVICIO

En el CIAI se observó que asistieron solo 12 niño/as al servicio de un total de 18 usuarios inscritos. Los/as 6 niños/as que no asistieron no presentan una justificación de su inasistencia.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: GRG1QC6



Siempre
con el pueblo



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

En la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE en el numeral 5.1.7 La adaptación de las niñas y niños nuevos; en los incisos:

- a. Es un proceso por el que pasan todas las niñas y los niños que: - Ingresan al CIAI por primera vez, - Reingresan después de un periodo de tiempo, - Cuando cambian de sala o de MC.
- e. Se debe elaborar un "Cronograma para la adaptación de niñas y niños al CIAI" (Anexo 08), de ingreso gradual desde la primera semana con horarios y días diferentes según los módulos, que favorezcan la comodidad de las niñas, niños y sus cuidadoras(es) principales.
- f. En un CIAI no todas las niñas y niños deben iniciar juntos el proceso de adaptación, a la misma hora y fecha ya que pueden generarse tensión y convertirse en una mala experiencia.
- g. En el cronograma se deben precisar las fechas en que la niña o niño estará acompañado por su cuidador principal y las fechas en las que este podrá retirarse más temprano, considerando que esto puede variar según observación y evaluación de las Madre Cuidadora/Madre Guía, lo cual le comunicará al cuidador/a principal con anticipación.

El punto crítico se considera INFUNDADO

Respecto al Punto crítico se señala que, en el CIAI El Porvenir se reiniciaron los servicios presenciales el lunes 24 de octubre de 2022, por ello, el día de la visita de veeduría realizada el 25 de octubre de 2022, al promediar las 10 de la mañana, en el local la totalidad de usuarios se encontraban en proceso de adaptación, debido a que en el local El Porvenir se inició la prestación de servicios de manera presencial el 24 de octubre de 2022, y se establecieron horarios para la adaptación de los usuarios en el marco de la normativa vigente. (Anexo 01: Cronograma de adaptación)

2. **NO SE CUMPLE CON ASIGNACIÓN ESTABLECIDA DE NIÑOS/AS POR MADRE CUIDADORA/FACILITADOR (TIENEN MENOR CANTIDAD DE NIÑOS)** *En el CIAI se constató que hay 03 Madres Cuidadoras, de las cuales son 2 Madres Cuidadoras en la 'sala de caminantes y exploradores' con 7 usuarios asignados por cada una y 1 Madre Cuidadora en la 'sala de bebés y gateadores', con 4 usuarios asignados, siendo un total de 18 usuarios inscritos. Lo descrito podría contravenir a los ratios establecidos en el numeral 4.7 de la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE donde se indica que "a 01 MC en 01 módulo de 'bebés y gateadores' le corresponde un ratio de 04 niños/as y a 01 MC en 01 módulo de caminantes y exploradores' le corresponde un ratio de 08 niños/as".*

En la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE en el numeral 5.1.2 Organización de las niñas y niños en el CIAI, en el apartado Organización Por Sala, en el inciso d. Algunas consideraciones en proceso de reactivación de los servicios, se estable en uno de sus incisos:

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: GRG1QC6

d.3 De manera progresiva, los cuidadores principales de las niñas y niños usuarios del Servicio, optarán en su totalidad por la modalidad presencial, por lo cual se irán abriendo los módulos que se disminuyeron (2.2.1 y 2.2.2); por lo tanto, cada sala atenderá de acuerdo al número de módulos según corresponda al metraje de cada sala.

- Un nuevo módulo en una sala se abrirá siempre y cuando haya el 50% del número de niñas y niños que pasarán a atención presencial. Para el módulo de bebés y gateadores con un mínimo de dos (02) niñas(os), y para caminantes y exploradores mínimo cuatro (04) niñas(os).

- La prestación para las niñas y niños que estén en la modalidad No Presencial recibirán la prestación de acuerdo a la normativa vigente en relación a la prestación de los servicios en contextos No Presenciales.

- La transición de una niña o niño de la modalidad no presencial a la modalidad presencial se realizará de manera bimestral para asegurar los requerimientos y actividades para la dotación y prestación del SCD en la modalidad presencial. La fecha de corte para la identificación de los casos que realizan la transición será hasta una semana previa a la realización de requerimientos de insumos y materiales para la modalidad presencial. Aquellos casos que se identifiquen fuera de ese periodo serán considerados para la siguiente fecha de corte para la transición de modalidad.

El punto crítico se considera INFUNDADO

Respecto al Punto crítico se señala que, para la reactivación de los servicios presenciales, los requerimientos de la atención alimentaria para los usuarios se realiza con 2 meses de anticipación, es así que los requerimientos para el periodo setiembre y octubre se realizaron en el mes de agosto de 2022, mes en el cual se tenía como precisión que la reactivación de los servicios se realizaría de manera progresiva y que el pase de los usuarios del contexto no presencial al presencial iba a realizarse de manera voluntaria y progresiva, previa autorización y/o aceptación por parte de la familia usuaria; es por ello, que se realizó el requerimiento para 27 usuarios para el mes de octubre de 2022: 09 usuarios afiliados al CIAI Los Niños de San Jerónimo y 18 para el CIAI El Porvenir. (Anexo 02: Requerimiento correspondiente al mes de octubre)

- 3. NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTÁN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO) El CIAI debe administrar un suplemento de hierro de manera preventiva y/o terapéutica a 16 niños/as usuarios/as inscrito. Sin embargo, solo 2 usuarios están consumiendo este suplemento, y los 14 niños/as restantes no lo hacen. Esta situación contraviene a lo señalado en numeral 3.1 de la RDE 0056-2022-MIDIS/PNCM-DE que cita en su base legal a la Resolución Ministerial N° 275-2020-MINSA, que aprueba la directiva sanitaria N° 099-MINSA-2020-DGIESP en el numeral 6.2.2 señala que “la suplementación preventiva “sin anemia/sin medición de hemoglobina y con anemia” se entrega a niños desde los 04 meses a los 35 meses.” (Lo subrayado y resaltado es nuestro).**

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: GRG1QC6

En la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056-2022-MIDIS/PNCM-DE:

En el numeral 5.1.4 Jornada diaria: Organización de los momentos de cuidado y juego y las actividades, en el inciso c.3 Alimentación responsiva, se establece:

Suplementación: Se desarrolla de acuerdo con las indicaciones del personal de salud, y comprende lo siguiente: – Suplementación de hierro: Se administra el jarabe (sulfato ferroso o complejo polimaltosado) preventivo o de tratamiento a las niñas y los niños a las 10:00 am. aproximadamente. – Suplementación con micronutrientes: En caso el sector salud retome la suplementación preventiva con micronutrientes en polvo, se administrará combinado con las dos (2) primeras cucharas del almuerzo.

En el Cuadro N° 03 Jornada Diaria: Momentos de Cuidado y Juego y Actividades, describe a la SUPLEMENTO DE HIERRO (JARABE): Administración de suplemento de hierro para los niños que lo tienen indicado por el personal de salud. Identificando a las niñas/os que reciben suplementación preventiva, así como a las niñas/os que tienen indicación de suplementación como tratamiento de anemia. La administración de los suplementos de hierro se realiza de acuerdo a las indicaciones del personal de salud. Registro en la Ficha de seguimiento diario de la niña o niño en la atención integral el consumo de suplemento de hierro de acuerdo a las indicaciones del personal de salud. Texto el cual cita a la NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP *"Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas"* aprobada con Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA y la Resolución Ministerial N° 275-2020/MINSA, aprueba a la Directiva Sanitaria N°099-MINSA/2020/DGIESP. *"Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de la anemia en el contexto del COVID-19"*

Sin embargo, el MINSA aprobó la RM 229-2020-MINSA, de fecha 24 de abril de 2020, que modifica el apartado 5.3.1 del subnumeral 5.3 del numeral V de la NTS N° 134-MINSA/2017/DGIESP *Norma Técnica de Salud para el manejo terapéutico y preventivo de la anemia en niños, adolescentes, mujeres gestantes y puérperas, aprobada con Resolución Ministerial N° 250-2017/MINSA, conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución Ministerial.* La resolución modificatoria indica lo siguiente:

5.3.1 MANEJO PREVENTIVO DE ANEMIA EN NIÑOS

La prevención de anemia del niño(a) menor de 36 meses de edad se realizará según la Tabla 6:

c) Desde los 6 meses hasta los 23 meses de edad, se administrará Sulfato Ferroso o Complejo Polimaltosado Férrico o Multivitamínico en solución de forma diaria durante 6 meses; o Micronutrientes en polvo hasta completar los 180 sobres.

d) Los niños de 24 hasta 35 meses de edad se administrará suplementación con Micronutrientes en polvo hasta que complete los 180 sobres o Sulfato Ferroso o complejo Polimaltosado Férrico jarabe en forma diaria durante 6 meses.

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: GRG1QC6

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al Punto crítico se señala que, en el CIAI Comunal El Porvenir se cuenta con usuarios que están consumiendo sulfato ferroso y también usuarios que no están consumiendo sulfato ferroso ya que cumplieron con el consumo preventivo de los 180 sobres de multimicronutrientes que brinda MINSA. (Anexo 03: relación de usuarios de y su consumo de sulfato ferroso)

4. **LOCAL NO TIENE SEÑALIZADAS LAS ÁREAS DE EVACUACIÓN Y ÁREAS DE PROTECCIÓN EN CASO DE SISMO** En las salas del CIAI se observó que solo existía una señalización de zona segura y no de evacuación (ver anexo 02). Esta situación contraviene lo establecido en el numeral 5.1.2. Planeamiento, de la directiva Disposiciones para la implementación de la Gestión reactiva del PNCM aprobado con RDE 000423-2022-MIDIS/PNCM-DE que señala: "Cada CIAI y SA del SCD debe contar con la señalización de zonas seguras y zonas de evacuación en los centros poblados del SCD." Además, contraviene el Anexo 2 numeral VI de la directiva Intervención en la infraestructura de locales del SCD del PNCM aprobado con RDE 000528-2022-MIDIS/PNCM-DE que señala: "Cuenta con señalética clara, que oriente a las personas hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad."

En el numeral 5.1.2. Planeamiento, de la directiva Disposiciones para la implementación de la Gestión reactiva del PNCM aprobado con RDE 000423-2022-MIDIS/PNCM-DE que señala: "Cada CIAI y SA del SCD debe contar con la señalización de zonas seguras y zonas de evacuación en los centros poblados del SCD."

En el Anexo 2 del numeral VI de la directiva Intervención en la infraestructura de locales del SCD del PNCM aprobado con RDE 000528-2022-MIDIS/PNCM-DE se señala que: "Cuenta con señalética clara, que oriente a las personas hacia las vías de evacuación y zonas de seguridad."

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al Punto crítico se señala que, en el CIAI Comunal El Porvenir cuenta con señaléticas de seguridad, sin embargo, estas no están considerada en su totalidad; respecto a las señaléticas de vías de evacuación, solo está considerado una de salida la cual está pegada en la entrada del local.

MEDIDA CORRECTIVA

Se brindó asistencia técnica a los miembros de JD y se procedió a comprar las señaléticas faltantes y a colocarlas en el CIAI, tal y como se evidencia en las fotografías (Anexo 04: Señaléticas de evacuación y de zona segura)

5. **LOCAL NO CUENTA CON MARCAS DE DISTANCIAMIENTO FÍSICO EN EL PISO A LA ENTRADA DEL CIAI.** Al momento del ingreso al CIAI solo se observó solo una marca en el piso, es necesario contar con más marcas en el piso que garanticen el distanciamiento entre personas (ver anexo 03). Esta situación contraviene a lo establecido en el anexo 23

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: GRG1QC6

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

literal a de la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056- 2022-MIDIS/PNCM-DE que señala: "...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada."

En el anexo 23 literal a de la directiva Prestación del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más aprobado con RDE 000056- 2022-MIDIS/PNCM-DE que señala: "...Para hacer las filas, la cuidadora o el cuidador principal debe tomar en cuenta las marcas de distanciamiento físico del piso, que señalen la ubicación según el orden de llegada.

El punto crítico se considera **FUNDADO**

Respecto al Punto crítico se señala que, en el CIAI Comunal El Porvenir el día de la visita de veeduría solo contaba con 01 una marca de distanciamiento físico, dado que no se había considerado su adquisición por tema de no contar con recurso financiero suficiente, por ello fue considerado para ser incluido en los operativos del siguiente mes.

MEDIDA CORRECTIVA

Se brindó asistencia técnica a los miembros de Junta Directiva y se procedió a realizar la colocación de las marcas de distanciamiento respectivo en la entrada del local. (Anexo 05: Fotografía de las marcas de distanciamiento físico)

CONCLUSIONES

De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de la Región Lima provincias, del **CASO N° 214-2022-CTVC/LIP**, se precisa:

- Los puntos críticos 1,2 y 3 se considera INFUNDADO, en concordancia con las directivas y lineamientos establecidos.
- Los puntos críticos 4 y 5 se consideran FUNDADOS, por lo que se procedió a levantar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
JULIO CESAR VARGAS NAJAR
JEFE(A) DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **GRG1QC6**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 01: **Cronograma de adaptación**

CRONOGRAMA PARA LA ADAPTACIÓN DE MUJERES Y HOMBRES AL CUM					Inicio	Fin
Nº	Módulo	Actividad	Día 1, 2013, 2014		Día 2	Día 3
			Proceso 1: 2013, 2014	Proceso 2: 2015, 2016		
Módulo 1 - CyE	1. Líder Mujeres Jóvenes		24-10-13 25-10-13 26-10-13	21-10-15	02-11-15	
	2.					
	3.					
	4.					
Módulo 2 - CyE	1. Liderazgo Mujer Joven		24-10-13 25-10-13 26-10-13	21-10-15	02-11-15	
	2. Liderazgo Mujer Joven					
	3.					
	4.					
Módulo 3 -	1.					
	2.					
	3.					
	4.					

Cronograma para la adaptación de niñas y niños al CUM		Ciclo I, 2013, 2014		Ciclo II, 2015	Ciclo III, 2016
Módulo	Actividad	Adaptación de las actividades y contenidos en el aula		Adaptación de las actividades y contenidos en el aula	Adaptación de las actividades y contenidos en el aula
		Proceso I, 2013, 2014	Proceso II, 2015, 2016	Proceso I, 2015	Proceso II, 2016
Módulo 1 - CyF	1. Sesión: Planificación	24-10-13 25-10-13 26-10-13		27-10-15	02-11-16
	2. Sesión: Planificación				
	3.				
	4.				
Módulo 2 - CyF	1. Sesión: Planificación	24-10-13 25-10-13 26-10-13		27-10-15	02-11-16
	2.				
	3.				
	4.				
Módulo 3 - CyF	1.				
	2.				
	3.				
	4.				

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: GRG1QC6

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CRONOGRAMA PARA LA ADAPTACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS AL CDA						Fecha	Observaciones
Código	Intervención	Cronograma de actividades		Observaciones de la familia sobre el proceso de adaptación	Observaciones de la institución sobre el proceso de adaptación	Fecha	Observaciones
		Actividades					
		Actividad	Actividad				
Código: CgEs	1. Sesión de bienvenida	24-08-11	24-08-11			24-08-11	24-08-11
	2. Sesión de bienvenida	25-08-11	25-08-11				
	3. Sesión de bienvenida	26-08-11	26-08-11				
	4. Sesión de bienvenida	27-08-11	27-08-11				
Código: CgEs	5. Sesión de bienvenida	28-08-11	28-08-11			28-08-11	28-08-11
	6. Sesión de bienvenida	29-08-11	29-08-11				
	7. Sesión de bienvenida	30-08-11	30-08-11				
	8. Sesión de bienvenida	31-08-11	31-08-11				
Código: CgEs	9. Sesión de bienvenida	01-09-11	01-09-11			01-09-11	01-09-11
	10. Sesión de bienvenida	02-09-11	02-09-11				
	11. Sesión de bienvenida	03-09-11	03-09-11				
	12. Sesión de bienvenida	04-09-11	04-09-11				
Código: CgEs	13. Sesión de bienvenida	05-09-11	05-09-11			05-09-11	05-09-11
	14. Sesión de bienvenida	06-09-11	06-09-11				
	15. Sesión de bienvenida	07-09-11	07-09-11				
	16. Sesión de bienvenida	08-09-11	08-09-11				
Código: CgEs	17. Sesión de bienvenida	09-09-11	09-09-11			09-09-11	09-09-11
	18. Sesión de bienvenida	10-09-11	10-09-11				
	19. Sesión de bienvenida	11-09-11	11-09-11				
	20. Sesión de bienvenida	12-09-11	12-09-11				
Código: CgEs	21. Sesión de bienvenida	13-09-11	13-09-11			13-09-11	13-09-11
	22. Sesión de bienvenida	14-09-11	14-09-11				
	23. Sesión de bienvenida	15-09-11	15-09-11				
	24. Sesión de bienvenida	16-09-11	16-09-11				
Código: CgEs	25. Sesión de bienvenida	17-09-11	17-09-11			17-09-11	17-09-11
	26. Sesión de bienvenida	18-09-11	18-09-11				
	27. Sesión de bienvenida	19-09-11	19-09-11				
	28. Sesión de bienvenida	20-09-11	20-09-11				
Código: CgEs	29. Sesión de bienvenida	21-09-11	21-09-11			21-09-11	21-09-11
	30. Sesión de bienvenida	22-09-11	22-09-11				
	31. Sesión de bienvenida	23-09-11	23-09-11				
	32. Sesión de bienvenida	24-09-11	24-09-11				

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: (51-1) 748-2000
 www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: GRG1QC6

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 02

Requerimiento correspondiente al mes de octubre

REQUERIMIENTO DE TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS AL COMITÉ DE GESTIÓN PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO – SCD				
Fecha	15/08/2022		Convenio	ADENDA N° 03 AL CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 029-2015-MIDIS/PNCM/UTCD/UT-HUACHO
Nombre del Comité	SANTA ANA		Código C.G.	368
Unidad Territorial	LIMA PROVINCIA			
Periodo correspondiente entre 01/10/2022 Hasta 31/10/2022				
N° CIAI	6	N° de usuarios atendidos por mes	92	N° de Madre Cuidadora A
N° HCD	0	Recuperación de Meta	0	N° de Madre Cuidadora B
N° CCD	0	N° de días útiles	19	N° de Madre Guía
N° SA	1	N° de días a atender	19	N° de Guía de Familia
				N° de Socia/o de Cocina
				N° de Apoyo Administrativo
				N° Apoyo Limpieza y Vigilancia
				N° de Repartidor/a
Por la siguiente asignación				
CONCEPTO	CÁLCULO DINERO SOLICITADO			TOTAL S/
Atención alimentaria de Usuarios	27	X	S/ 3.40	X 19 S/ 1,744.20
	N° de usuarios			N° de días a atender
Ración alimentaria de Actores Comunes	10	X	S/ 3.10	X 19 S/ 589.00
	N° de MC, MG y SC			N° de días a atender
Gastos operativos	92	X	S/ 18.04	S/ 1,659.68
	N° de usuarios			
Gastos administrativos del Comité de Gestión	92	X	S/ 4.34	S/ 399.28
	N° de usuarios			
Incentivo monetario para Madre Cuidadora A	10	X	S/ 510.00	S/ 5,100.00
	N° de Madre Cuidadora A		Monto	
Incentivo monetario para Madre Cuidadora B	4	X	S/ 460.00	S/ 1,840.00
	N° de Madre Cuidadora B		Monto	
Incentivo monetario para Madre Guía	2	X	S/ 540.00	S/ 1,080.00
	N° de Madre Guía		Monto	
Incentivo monetario para Guía de Familia	1	X	S/ 480.00	S/ 480.00
	N° de Guía de Familia		Monto	
Incentivo monetario para Socia(o) de Cocina	3	X	S/ 410.00	S/ 1,230.00
	N° de Socia/o de Cocina		Monto	
Incentivo monetario para Apoyo Administrativo	1	X	S/ 400.00	S/ 400.00
	N° de Apoyo Administrativo		Monto	
Incentivo monetario para Apoyo de Limpieza y Vigilancia	6	X	S/ 350.00	S/ 2,100.00
	N° de Apoyo de Limpieza y Vigilancia		Monto	
Incentivo monetario para Repartidor/a	1	X	S/ 400.00	S/ 400.00
	N° de Repartidor/a		Monto	
	Total requerido S/			S/ 17,022.16
PRESIDENTE: MARIO ALEXIS REYES SANTOME DNI 40505261  Firma  TESORERO: ROCIO DEL MILAGRO MERCEDES RAMIREZ SALES DNI 45202420  Firma     V°B Jefe Unidad Territorial / Coordinador Territorial V°B Asistente Administrativo V°B Coordinador del Servicio				

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: GRG1QC6

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 03:

Relación de usuarios de y su consumo de sulfato ferroso

CODIGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	N° DNI	EDAD EN MES	SUPLEMNETACION CON HIERRO
6219335	CHOROCO	DOMINGUEZ	DULCE THAIS	92263356	19	Ya completo los 6 meses de suplementación
5067927	MORA	INGA	AMANDA SOPHÍA	91901812	28	
6282495	BUSTAMANTE	SEBASTIAN	JOSIAS SANTIAGO	92217979	20	Ya completo los 6 meses de suplementación
6164033	ALZAMORA	HUAYNATTE	CATALINA MIKAELA	91951805	27	Si consume SF
6172815	NUÑEZ	BENDITO	LIAN EMILIO	92155950	22	Ya completo los 6 meses de suplementación
6217821	JULCA	ZORRILLA	GHAEL ELIAS	92230292	20	Ya completo los 6 meses de suplementación
6282468	INGA	ORTIZ	NATHALY ARIANA	92247616	20	Ya completo los 6 meses de suplementación
6336031	MENDOZA	GARCIA	KYLIE NATHANIEL	92284014	19	Ya completo los 6 meses de suplementación
6231720	BARDALES	BAZAN	STHEVE JHOBS	92191245	21	Ya completo los 6 meses de suplementación
4611780	HUAMAN	ESPINOZA	KHALESSY ANTONELLA	91809378	30	Ya completo los 6 meses de suplementación
3713148	ARGANDOÑA	GARCIA	PAOLO NEYMAR	91950396	27	Si consume SF
4487988	GODO	MENDEZ LOPEZ	ANNETTE ORIANA	91684261	33	Ya completo los 6 meses de suplementación
4619863	HUAMAN	MUÑOZ	ALESSIA MIA	91688087	33	Ya completo los 6 meses de suplementación
5900280	TORRES	REYES	GAEL YADIEL	91670877	33	Ya completo los 6 meses de suplementación
6194547	MASHCO	LUNA	SARAH NAOMI	91888154	28	Si consume SF
6231719	ANAYA	ROJAS	OTNIEL LEVÍ	91832522	30	Ya completo los 6 meses de suplementación
6270386	ASENCIOS	LOPEZ	SAHILY ARISBETH	92230802	20	Ya completo los 6 meses de suplementación
6282505	HUAMAN	CHAVEZ	ELIEL ENRIQUE	92298752	18	Ya completo los 6 meses de suplementación

Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: GRG1QC6

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
 "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 04:
 Señaléticas de evacuación y de zona segura



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
 Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: GRG1QC6

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Anexo 05:

Fotografía de las marcas de distanciamiento físico



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú
Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Programa Nacional Cuna Más, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.cunamas.gob.pe:8181/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: **GRG1QC6**